

Estudiar o trabajar en el extranjero



JOSÉ MARÍA GILGADO

Presidente de la Asociación de Joves Empresaris

El mayor riesgo de esta vida es justamente no arriesgar nada. Empezar significa arriesgarse.

Según se desprende del III Informe Young Business Talents sobre las actitudes y tendencias de los jóvenes preuniversitarios españoles, los jóvenes de Baleares son los terceros que menos predisposición muestran a la hora de cambiar su lugar de residencia a otro lugar de España por motivos laborales. Sin embargo, si se trata de cambiar de país, el 81,8 por ciento de los jóvenes baleares se mudaría al extranjero para mejorar profesionalmente, un porcentaje similar al nivel nacional, que se cifra en un 81,2 por ciento. De esta forma, los destinos más populares para trasladarse son los países de Estados Unidos (22,2%), Reino Unido (13,1%), Alemania (6,1%) e Italia (5,3%).

Muchísimos españoles buscan cada año trabajo en el Reino Unido. El coste de oportunidad de lanzarse a estudiar o trabajar una temporada en el extranjero no tiene por qué ser elevado.

Londres es sin duda una de las ciudades con más actividad económica del mundo y cuenta con muchas oportunidades para todos los que llegan con ganas de trabajar, y por qué no decirlo también, para aquellos que buscan una experiencia que sin duda les dejará marcado de por vida.

La tarea de encontrar trabajo en Londres depende como es lógico de la cualificación profesional del buscador, su experiencia y de su nivel de inglés. Los trabajos menos cualificados suelen exigir un nivel más bajo o incluso nulo del idioma inglés, mientras que los mejor pagados y todos los que tengan una proyección de cara al público exigen un buen manejo del idioma. La mayoría de "españolitos" empiezan trabajando de "ranners" (recoge vasos), *au pairs*, cajeros de supermercado o vendedores en algún Zara, hasta que logran alcanzar un nivel de inglés lo suficientemente bueno como para buscar otra cosa.

El trabajo en Londres no es tan fácil de conseguir como antes, por la alta competencia que hay por los crecientes inmigrantes de todos los países que llegan a esta ciudad, aunque no hay que preocuparse, en una ciudad inmensa como Londres hay sitio para todos.

Es conveniente llevar una reserva de dinero para un par de meses que cubra los primeros alojamientos, los gastos de transporte y la comida, que de barato no tiene nada, aunque una vez más, depende también el nivel de vida que quieras (o puedas) tener.

LA CIFRAS DE LA SEMANA

No fue el pasado febrero un buen mes desde el punto de vista del gasto turístico. Los visitantes se dejaron en las Islas un total de 193,18 millones de euros, un 7,81% más que el año anterior. La evolución del gasto del turista británico se sigue con expectación por las implicaciones del *brexit*. Pues bien, el gasto por persona y día fue de 121,09 euros, un 13,59% más que en febrero de 2016. El gasto total por persona bajó un 1,36%.

-7,81%

Gasto total

El gasto total de los turistas en Baleares ascendió el pasado mes de febrero a 193,18 millones de euros, un 7,81% menos que el año anterior. De enero a marzo, el gasto turístico en las Islas asciende a 349,55 euros, un 1,66% más que en 2016.

19,24%

Gasto británico

El gasto total de los turistas británicos durante el pasado mes de febrero ascendió a 18,72 millones, un 19,24% más que un año antes. El gasto por persona y día de los británicos también ascendió un 13,59%. El gasto total por persona bajó un 1,36%.

Sun Tzu y el modelo 720



MIGUEL FONT

Economista y abogado de bufete Antonio Font

"El supremo arte de la guerra consiste en someter al enemigo sin luchar". Esta es la esencia de la filosofía que el general chino Sun Tzu reflejó en su obra "El arte de la guerra", considerada por muchos como uno de los tratados de estrategia más destacados de todos los tiempos. Un compendio de valiosos consejos que tienen su origen en la práctica militar pero que, en la actualidad, son utilizados en múltiples campos del conocimiento. Y precisamente hoy, quisiera referirme a una guerra que se está librando lejos del campo de batalla.

Hace exactamente una semana finalizó el plazo para presentar la declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero (más conocida como modelo 720). Una obligación que se introdujo en nuestro sistema tributario a través de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, y que ha supuesto que, desde 2013, todas las personas (físicas y jurídicas) residentes en España deban informar sobre sus activos radicados en el extranjero.

Se trata de una medida dirigida a la lucha contra el fraude fiscal cuya regulación ha generado un fuerte rechazo entre los contribuyentes debido a dos circunstancias:

1. Un régimen sancionador extraordinariamente gravoso que incluye, entre otras, sanciones consistentes en multas pecuniarias de 5.000 euros por cada dato no declarado.
2. La consideración de ganancia patrimonial no justificada de los activos no declarados o declarados fuera de plazo, sin

posibilidad de alegar prescripción, con la imposición de una sanción adicional del 150% sobre la cuota resultante.

Pues bien, el pasado 15 de febrero de 2017, y a raíz de las denuncias formuladas contra esta polémica obligación por varios profesionales del ámbito tributario, la Comisión Europea remitió al Gobierno español un dictamen motivado requiriéndole para que proceda a modificar la normativa del modelo 720 en el plazo de dos meses. Así, considera la Comisión que si bien el Estado español tiene derecho a exigir a sus contribuyentes que informen sobre los bienes que mantienen en el extranjero, las sanciones previstas en caso de incumplimiento son desproporcionadas y entran en conflicto con la normativa comunitaria.

Por su parte, desde el Ministerio de Hacienda no parecen compartir esta conclusión y han confirmado que llegarán hasta el final para defender el régimen sancio-

La Comisión considera que las sanciones previstas en caso de incumplimiento son desproporcionadas

nador del modelo 720.

A mi juicio, lo que parece indiscutible es que la tan necesaria lucha contra el fraude fiscal en ningún caso puede justificar que se concluyan principios tributarios cardinales como el de no confiscatoriedad o el de seguridad jurídica.

Decía Sun Tzu que "un ejército victorioso gana primero y entabla la batalla después". Y quizás, este sea el caso de aquellos compañeros que han conseguido que se emita el dictamen de Bruselas contra la regulación del modelo 720 por medio de su incesante y audaz defensa de los derechos de los contribuyentes. Sea cual sea el desenlace de esta controversia, desde aquí mi más sincero reconocimiento a su labor.

